Temuco
Contigo Mejor

DECRETO N° 3092.

TEMUCO, 27 SEP 2018

VISTOS:

1. La carta de solicitud de la Presidenta de la Junta de Vecinos Matta Sur, Sra. Elizabeth Castillo Ramirez, quien solicita autorización para la ocupación de espacios destinados a bien nacional de uso público, para la instalación de 05 postes para circuito cerrado de Cámaras de Televigilancia, según Providencia N° 06711, de fecha 14.09.2018.

2. La Resolución Exenta N°1937 de Fecha 13.08.2018 del Gobierno Regional de la Araucanía, Aprueba instructivo Bases de los Fondos concursables del Gobierno Regional de la Araucanía año 2018 – Organizaciones Privadas.

3. El Ordinario N° 304 de fecha 26.09.2018, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, que solicita la autorización al Sr. Alcalde por la instalación de dichos postes en la vía pública y que indica que esta "de acuerdo".

4. Las facultades contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

DECRETO:

1. Se otorga el permiso de utilización de un Bien Nacional de Uso Público, de la Junta de Vecinos Matta Sur, representado por su Presidenta la Sra. Elizabeth Castillo Ramirez, Rut para la instalación de 05 postes de Cámaras de Televigilancia, ubicados en los siguientes puntos:

   a. Calle Gral. Cruz con San Martin Frente al condominio Clotario Blest.
   b. Calle Gral. Cruz con O´higggins, Frente de casa N°1233 de calle O'higgins.
   c. Calle Gral. Cruz con Leon Gallo, Al Lado de la Casa N°1095 de la Calle Gral. Cruz.
   d. Calle Gral. Cruz con san Sebastian, Frente de la casa N°1145 de la Calle Gral. Cruz.
   e. Calle Gral. Cruz con Matta, Al lado de la casa N°1108 de la calle Matta.

2-. Se deberá informar a la Dirección de Seguridad Ciudadana, el inicio de funcionamiento de dichas Cámaras.

3-. EL Uso de los postes será exclusivo para dichas Cámaras de Seguridad, y su mantención estarán a cargo de la Junta de Vecinos Matta Sur, Sra. Elizabeth Castillo Ramirez.

4-. Deberán Colocar Reflectante Amarillo adosado al poste a fin de que sea visible a la luz de los vehículos en horario nocturno.

5-. Los Postes serán instalados de preferencia en el espacio interno entre la vereda y la propiedad, no entorpeciendo el tráfico peatonal, evitando la postación de la empresa de Distribución Eléctrica, las redes de gas y alcantarillado y los postes no tengan energía eléctrica de peligro para quienes transiten por el entorno.

6-. Este Permiso será Precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

HFVI

Distribución:

- Sra. Mónica Carrasco Betanzo, dirección Tiburcio Chandia N°02125
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad Inspección de Obras
- Dirección Aseo y Ornato
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes

1588808